



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de noviembre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandantes	Hernando de Jesús Valencia Cardona. Miryam del Carmen Areiza de Valencia.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-848
Auto de Sustanciación	0845
Asunto	Reprograma audiencia.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, revisado el expediente, se advierte que en auto que antecede, se había fijado audiencia, sin embargo, no se logró llevar a cabo, en razón a circunstancias ajenas al juzgado, como lo fue la emergencia sanitaria por pandemia Covid-19 y suspensión de términos, conforme a los acuerdos dictados por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura.

De otro lado, el apoderado de la parte demandante, aporta copia del registro de defunción del señor Hernando de Jesús Valencia, el cual se tiene agregado al plenario; podrá entonces quienes tengan interés en asumir la sucesión procesal, acreditando tal calidad en audiencia que seguidamente se fijará, advirtiéndoles que asumen el proceso en el estado actual.

Se fija entonces audiencia de trámite y juzgamiento para el día veintiséis (26) de noviembre del corriente año dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).

Se requiere a los apoderados de las partes, con anterioridad a la diligencia, se sirvan remitir los correos electrónicos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u> CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>119</u>, conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>20</u> de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.  _____ Secretaria
